



San Juan, 11 de Julio de 2016.-

Sres. Representantes de

Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Pvdos.

S _____ / _____ D

La Dirección de Obra Social Provincia se dirige a ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de comunicarles que la Práctica denominada "Evaluación de Riesgo Cardiovascular Pre- quirúrgico", deberá presentarse para su facturación, en caso de realizarse en forma ambulatoria, por Prácticas Ambulatorias y, si la misma se le realiza al paciente estando internado deberá presentarse por Prácticas en Internado.-

Debe tenerse en cuenta que para su facturación, además del Pedido médico y la Orden de Práctica se debe presentar fotocopia del Formulario de Evaluación del Riesgo Cardiovascular Pre quirúrgico (la cual debe estar certificada), Anexo I de Resolución N° 3853-I-2016.-

De no cumplirse lo antes expuesto se procederá a realizar el débito para su posterior Refacturación.-

El presente requerimiento se hace con el fin de optimizar el control y auditoria que se realiza sobre las prestaciones brindadas.-

Todo ello redundará en beneficio de la relación entre nuestras Instituciones.-

Esperando se le de a la presente la debida comunicación, nos despedimos atentamente.-


IVANA DEL VALLE CARBAJAL
A/C. DIVISION CONTROL
DE SERVICIOS MEDICOS
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


DR. CARLOS REPETTO
GERENTE MEDICO
M. P. 1732
DIRECCION DE OBRA SOCIAL


DAVID A. TORRES
A/C DEPARTAMENTO CONTROL
SERVICIOS ASISTENCIALES
DIRECCION DE OBRA SOCIAL